



Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO
HUELVA

C/. Mesón, 3 • C.P. 21870

Teléfonos 959 42 32 82

959 42 31 82

Fax 959 10 76 80

Doña Victoria Talegón Pascual, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Escacena del Campo (Huelva)

CERTIFICO:

Que en sesión ordinaria de Pleno celebrada por este Ayuntamiento el día diez de julio de dos mil catorce se adoptó, entre otros, el siguiente ACUERDO:

3º.- DECLARACIÓN, SI PROCEDE, DE LA COMPATIBILIDAD DE DON FRANCISCO HERRERO MONTES, ARQUITECTO TÉCNICO DEL AYUNTAMIENTO DE ESCACENA DEL CAMPO, PARA EL EJERCICIO DE ACTIVIDAD PRIVADA POR CUENTA PROPIA FUERA DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Vista la solicitud de compatibilidad efectuada por D. Francisco Herrero Montes, Arquitecto Técnico Municipal, en régimen laboral, para ejercer la actividad de Arquitecto Técnico fuera del término municipal de Escacena del Campo,

Considerando lo dispuesto en el Informe de Secretaría, y en el Artículo 145 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local ; Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas ; Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, Reglamento de desarrollo de la Ley de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas, propongo al Pleno de la Corporación la aprobación, sí procede, del siguiente acuerdo:

Primero. Reconocer la compatibilidad a D. Francisco Herrero Montes como Arquitecto Técnico Municipal, en régimen laboral, para ejercer la actividad de Arquitecto Técnico fuera del término municipal de Escacena del Campo (Huelva), en el municipio de Aznalcóllar, Calle Real Nº 6, de Sevilla.

Segundo. Establecer que el presente reconocimiento es de carácter general por lo que deberá completarse con otro específico para cada proyecto o trabajo técnico que requiera licencia o resolución administrativa o visado colegial. En este último caso la resolución se dictará por la Alcaldía en el plazo de un mes.



C/. Mesón, 3 • C.P. 21870

Teléfonos 959 42 32 82

959 42 31 82

Fax 959 10 76 80

Ayuntamiento de
ESCACENA DEL CAMPO
HUELVA

Tercero. Notificar el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos procedentes.

DEBATE: No hay intervenciones.

VOTACIÓN:

Pasados a votación el borrador del Acta arroja el siguiente resultado, quedando aprobada por unanimidad.

A favor: 8 votos /GIE (3); PP (2); PSOE (3)

Y para que así conste, expido la presente con la salvedad del art. 206 del ROF y R.J. de las Corporaciones Locales, y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Escacena del Campo a 14 de julio de 2014.

